

los Vtes. de Ayuntamiento en esta Sala legal,  
se dio cuenta por el Sr. Curid. de  
Circular del Sr. Dom. de Harinao pp.  
Prov. de Veinte y tres de Marzo ultimo  
enterados de su contenido digeron: Le ha  
previsto a su Vria. que a este Ayuntamiento  
le es posible remitirle el amillanamiento y  
manera de seguirlo que se ha, en razón  
no habiendo los peritos nombrados con  
lavor el pronunciamiento del año ultimo  
hecho ningun trabajo, ni el Ayuntamiento  
hallaba conforme con ellos, en dos de octubre  
verificó otro nombramiento, remitiendo al Sr.  
Gobernador la propuesta para nombrar  
mitad de la comarca; y está la verificada  
Vria. en tres del mismo; y es con motivo  
del Colera, y que muchos hacen venir  
la Junta de Sanidad, teniendo que atender  
preferencia al sosten de la Salud pp., no  
tu tiempo de hacer cosa alguna; pero  
desapareciendo la enfermedad, y quedando  
en tiempo para ello, se acordó hacer un  
rectificar prudentemente por calculo de la

